

## El Consejo Consultivo de la Unesco para el Patrimonio Subacuático celebra su primera reunión en el Museo ARQUA de Cartagena

El pasado mes de junio se celebró en Cartagena (Murcia) la primera reunión del Consejo Consultivo Científico y Técnico creado por la UNESCO para el desarrollo de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Se trata de un órgano consultivo de carácter científico y técnico compuesto por 11 miembros elegidos entre representantes de Bulgaria, Croacia, Eslovenia, España, Lituania, México, Panamá, Portugal, República Islámica del Irán, Santa Lucía y Ucrania y diferentes observadores de otros países miembros de la UNESCO.



Participantes en una de las sesiones de trabajo celebradas en el Museo ARQUA de Cartagena.  
Fuente: ARQUA

El consejo tiene asignada funciones de asistir a los estados parte en cuestiones de índole científica y técnica relacionadas con las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático, así como proponer a la reunión de éstos normas sobre buenas prácticas encaminadas a la mejora de la protección de los sitios arqueológicos subacuáticos y la conservación de sus materiales, o la organización de talleres y seminarios sobre cuestiones técnicas específicas.

Las primeras reuniones del consejo se han celebrado en la sede del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) de Cartagena, estando la sesión de apertura a cargo Jasen Music, presidente de la reunión

de los Estados Parte, Christian Manhart, jefe de la sección de Bienes Culturales y Museos de la UNESCO y, por parte de española, Carmen García Rivera, jefa del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y miembro del consejo consultivo, que actuó como presidenta de la primera reunión, recayendo la vicepresidencia en Pilar Luna Erreguerena, Subdirectora de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Durante las jornadas de trabajo se han debatido diversos temas. De una parte, se han analizado las relaciones con las organizaciones no gubernamentales que, como el Comité Internacional del ICO-

MOS para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (CIPCS), llevan a cabo actividades vinculadas a la protección del patrimonio subacuático. De otra, se ha debatido sobre las formas y herramientas para compartir información entre los Estados Parte de cara a favorecer la cooperación en materia de protección de los vestigios culturales, históricos y arqueológicos preservados bajo las aguas y luchar eficazmente contra el saqueo y la destrucción crecientes al que se ve sometidos este patrimonio por parte de los cazadores de tesoros.

### PUBLICADAS LAS FUTURAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO SUMERGIDO

El 15 de junio, en el marco de la primera reunión del Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO, la ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, presentó el *Libro Verde*, un documento bilingüe (español-inglés) nacido de la voluntad del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático Español.

Elaborado por un grupo de trabajo formado por los directores de los centros de arqueología subacuática de Andalucía, Cataluña y Valencia, expertos de diversas comunidades autónomas, Universidades y técnicos del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), supone un documento de consenso sobre la situación actual de la arqueología subacuática española y las líneas futuras de actuación en este campo, atendiendo a los principios de la Convención de Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO en cuanto al conocimiento, protección, preservación y difusión de este patrimonio en aguas de nuestro país.

Accesible su texto completo en la web <http://www.mcu.es/patrimonio/MC/LibroVerde/Capitulos.html> en formato pdf, el *Libro Verde* recoge las directrices que deben regir cualquier actuación relacionada con la gestión del patrimonio cultural sumergido, atendiendo a aspectos concretos tales como la elaboración de las cartas arqueológicas, la conservación in situ, la protección física y jurídica de las zonas arqueológicas subacuáticas o la colaboración a través de acuerdos con los ministerios de Defensa, Interior y Exteriores en estas materias.